

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL)
Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimané de las mismas, pero los de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción,

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella, 6'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial dirigiendo la correspondencia al Director de la misma.
El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

Parte Oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

SANIDAD

Como se halla desempeñado interinamente el cargo de Subdelegado de Veterinaria del distrito de Puebla de Sanabria, se anuncia la vacante del mismo para que los que se crean en condiciones de solicitarla lo hagan dirigiendo sus instancias a este Gobierno civil acompañadas del Título y justificantes de sus méritos profesionales; debiendo advertir que en el concurso de provisión habrá de tenerse en cuenta lo que se determina en el artículo 82 de la Instrucción general de Sanidad.

Zamora 28 de Marzo de 1912.

El Gobernador,
Jaime Aparicio.

CAMINOS VECINALES

Habiendo solicitado los Ayuntamientos de Manganeses de la Lampreana y Villalba la declaración de utilidad pública de un camino vecinal que partiendo de este último pueblo termine en Manganeses en la estación del ferrocarril de Plasencia a Astorga, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º del Reglamento de Caminos vecinales, se abre información pública durante quince días, a partir de la fecha de este BOLETIN, pudiendo presentar ante mi Autoridad reclamación por escrito la Diputación provincial y cualquier Ayuntamiento, Corporación ó particular correspondiente a la provincia.

Dentro del citado plazo de quince días se pueden formular reclamaciones por escrito ante los Ayuntamientos respectivos, los cuales deberán en el mismo plazo celebrar una reunión en la que podrán reclamar verbalmente los vecinos, levantándose acta de tales reclamaciones.

En un segundo plazo de quince días, a partir

del anterior, los Ayuntamientos remitirán con su informe el acta citada, las reclamaciones presentadas por escrito y un ligero extracto de ellas y de las que le hubiere remitido este Gobierno.

Zamora 30 de Marzo de 1912.

El Gobernador,
Jaime Aparicio.

RELACION de las licencias concedidas por este Gobierno durante el mes de la fecha.

Número de orden.	NOMBRES	PUEBLOS	FECHA de la concesión.		Licencias de			Observaciones.
			Día.	Mes. Año.	Caza.	Uso de armas.	Galgos.	
74	Sabino Gómez	Villarrín	1.º	Marzo.	1912	1		
75	Ciriaco Fidalgo	Idem	»	»	»	1		
76	Andrés Espada	Carbajales de Alba	4	»	»	1		
77	Tomás Romero	Bretó	9	»	»	1		
78	Manuel Santiago	Santovenia	»	»	»	1		
79	Temístocles Gómez	Idem	»	»	»	1		
80	José Lopez	Pinilla de Toro	12	»	»	1		
81	Tomás de Vega	Villaescusa	»	»	»	1		
82	Ricardo Ayuso	Zamora	15	»	»	1		
83	Félix Maderal	Idem	»	»	»	1		
84	Vicente Iglesias	Fuentes de Ropel	18	»	»	1		
85	Nicolás García	Benavente	»	»	»	1		
86	Francisco Pérez	Pinilla de Toro	20	»	»	1		
87	Santiago Vara	Vidayanes	21	»	»	1		
88	Atilano Girón	Idem	»	»	»	1		
89	Alberto García	Fuentelapeña	25	»	»	1		
90	Ezequiel Sierra	Idem	»	»	»	1		
91	Miguel Ledesma	Fresno de Sayago	»	»	»	1		
92	Secundino Calvo	Manganeses Lampreana	26	»	»	1		
93	Angel Santiago	Corrales	»	»	»	1		
94	Laureano Temprano	Manganeses Lampreana	»	»	»	1		
95	Florentino Martín	Pinilla de Toro	27	»	»	1		
96	Frutos Villar	Villavendimio	28	»	»	1		
97	José Blanco	Almaraz	»	»	»	1		

Zamora 31 de Marzo de 1912.—El Gobernador, **JAIME APARICIO**

VILLALUBE

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal de Villalube durante el cuarto trimestre del año 1911, formado por Secretaría en cumplimiento de los artículos 109 y 110 de la vigente ley Municipal.

Mes de Octubre.

Día 5.—Sesión ordinaria y en la misma se aprobaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó el acta anterior. Idem el extracto de sesiones del tercer trimestre y su remisión á la Superioridad. El balance y cuenta trimestral del tercer ídem, así como otros documentos y remisión á los Centros provinciales.

Autorizar al Regidor Síndico para la recogida de la escritura pública obrante en la Notaría de D. Jesús Firmat, y pago de su coste y el de Derechos Reales á la Hacienda.

Que se invite por edicto y aviso domiciliario á los vecinos de este pueblo para tratar asuntos relacionados con el concierto de consumos para 1912, y en su caso nombrar representantes para ídem.

Día 12.—También ordinaria y en la misma se aprobó la anterior.

Dada cuenta de los BOLETINES OFICIALES y otros servicios ordinarios de la semana, y sin más acuerdos se levantó la sesión.

Día 15.—Extraordinaria y la Junta municipal aprobó definitivamente el presupuesto municipal ordinario para el año de 1912.

Día 19.—Ordinaria y se aprobaron las dos actas anteriores.

Se estimó igualmente un bando de policía rural por virtud de varias roturaciones en terrenos pertenecientes al común de vecinos.

También fué aprobado el pago de varias atenciones con cargo á los fondos del presupuesto municipal, y sin más acuerdos se levantó la sesión.

Día 26.—Idem ordinaria y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobación de la anterior acta. Una relación certificada del Pósito de este Municipio por débito de D. Juan Manso Vaquero y préstamo de pesetas 156, y que se remita á la Sección provincial á los efectos de la vigente Instrucción de apremios.

Se determinó el número de cuatro vacantes de Concejales cuya renovación ha de tener lugar en las próximas elecciones, y que se comunique tal acuerdo al Presidente de la Junta municipal del Censo y al Sr. Gobernador civil de la provincia.

Dada cuenta de otros servicios ordinarios, se levantó la sesión.

Mes de Noviembre.

Día 2.—Sesión ordinaria y el Ayuntamiento adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobó el acta de la anterior. Se acordó pase á la Junta de Sanidad un cuestionario remitido por el Inspector de Sanidad exterior y á sus efectos.

Que se requiera al Concejal Sr. Sevilla Crespo para que rinda su cuenta sobre recolección de cereales de las fincas del Pósito, cuyo cargo le fué encomendado.

Se enteró la Corporación de la visita periódica girada por el Fiel Contraste de pesas y medidas y aprobó el pago de 10 pesetas de derechos de contrastación de las pertenecientes á este Municipio.

Que por Secretaría se proceda á la formación de matrícula y demás documentos cobratorios para 1912, y sin otros acuerdos se dió por terminado el acto.

Día 9.—Ordinaria y después de leída la anterior y dar cuenta de los BOLETINES OFICIALES de la semana y otros servicios sin interés, se levantó la sesión y se dió por terminado el acto.

Día 16.—Idem ordinaria y se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior. Quedar sobre la Mesa la cuenta jurada y duplicada rendida por el Sr. Sevilla Crespo, encargado de la recolección de cereales de las tres fincas del Pósito.

Convocar á sesión extraordinaria para el siguiente día 17, á fin de ultimar la relación de préstamos del Pósito de este Municipio y año de 1912.

Idem formación y remisión de terna á la Junta provincial de Instrucción pública de Zamora, para renovación de Vocales de la Junta municipal de este pueblo.

Remisión de anuncio de repartos de rústica y urbana para el año de 1912.

Día 23.—También ordinaria y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobación de la anterior y el expediente de prestación de cantidades del Pósito, importante 11.650 pesetas, quedando en arca para pago de contingente y otras atenciones del Establecimiento.

Que se proceda á la demarcación de terrenos comunales de este pueblo, previo anuncio y consentimiento del Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cuyos gastos serán con cargo al capítulo 3.º, artículo 10 del presupuesto municipal actual.

Que se haga público por anuncios y en forma reglamentaria de los repartimientos de territorial del próximo año y á sus efectos.

Día 30.—Ordinaria y en ella se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobación de la anterior acta. Vista la relación de nacimientos de varones que han de ser incluidos en el alistamiento de 1912, se acordó hacer llamamiento por edicto que será publicado en el BOLETIN OFICIAL respecto de Gabriel Morán García, el cual según referencias reside con sus padres en la República Argentina.

Que se pase igualmente atenta comunicación al Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, respecto del ídem Federico Chillón Rodríguez, por si fuese incluido en dicho Ayuntamiento, como comprendido en el caso 1.º del artículo 40 de la vigente ley de Reemplazos del Ejército.

Se aprobaron varios servicios encomendados por la Superioridad provincial y remisión de los mismos.

Se aprobó la cuenta de Agencia del tercer trimestre actual, importante lo cobrado 353'81 pesetas y lo pagado 153'89 pesetas.

Se acordó la transferencia de unos á otros capítulos del presupuesto de la cantidad alzada de 650 pesetas para pago de varias atenciones de carácter urgente y necesarias.

Remisión de anuncio al Sr. Gobernador civil sobre deslinde de fincas comunales y para la correspondiente publicación oficial.

Sin otros acuerdos y se dió por terminado el acto de la sesión.

Mes de Diciembre.

Día 7.—Sesión ordinaria y después de leída y aprobada la anterior se adoptaron los siguientes acuerdos:

Distribución y pago de atenciones del cuarto trimestre actual y como liquidación general de año.

El pago de 179'39 pesetas por Derechos reales á la Hacienda pública, por fincas donadas á este Municipio y según escritura pública.

Se autorizó plenamente al Sr. Alcalde para imponer multas á varios terratenientes de este pueblo por virtud de roturaciones en terrenos comunales, á medida que el Guarda jurado presente las denuncias.

Día 14.—Idem y en la misma se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó la anterior acta.
Idem la del día 13 sobre prestación de cantida-

des del Establecimiento benéfico del Pósito y nombramiento de testigos para que den fé de la entrega de cantidades.

Se aprobó el pago de varias atenciones é ingresos verificados por el Recaudador de impuestos.

Día 23.—Ordinaria en segunda convocatoria y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobación de la anterior.

La lista rectificada de beneficencia para el año de 1912, en número de 35 familias pobres.

Se estimó bien formada la lista borrador como preliminar para la de Compromisarios que ha de rectificarse el día 1.º del entrante Enero.

Se designaron peritos para la Comisión de deslinde á los terratenientes de este pueblo D. Manuel Martín García, D. Eduardo Fradejas Casado y Don Ignacio Rollón Hernández, cuyos cargos aceptaron, según manifestación de los mismos al Sr. Alcalde Presidente.

Remisión de anuncio del padrón de cédulas personales para 1912 en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se verificó el sorteo de Concejales para la salida de uno en 1.º de Enero entrante, habiendo correspondido la suerte de cesar á D. Eduardo Melgar Vara, cuyo acto tuvo lugar sin protestas ni reclamaciones, cual consta en acta que fué aprobada.

Sin más acuerdos y se levantó la sesión.

Día 28.—Ordinaria y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Fué aprobada la anterior sin discusión y por unanimidad de los Concejales.

El pago de 154'50 pesetas por obras ejecutadas en ambas Escuelas públicas.

Se dió cuenta de una comunicación del Sr. Alcalde de Salamanca, en la cual pide datos sobre nacimiento del mozo Federico Chillón Rodríguez, y el Ayuntamiento acordó se le remitan con toda urgencia.

Que se proceda á la liquidación general del actual presupuesto, y al efecto, autorizado el Sr. Presidente para que se expidan los oportunos cargamentos y libramientos.

Que se convoque al nuevo Ayuntamiento que ha de constituirse en 1.º de Enero de 1912 y á los demás efectos que determina la vigente ley Municipal.

Sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Villalube 31 de Diciembre de 1911.—El Secretario, Ildefonso Caballero.—V.º B.º—El Alcalde Bernardo Vara.

Mes de Enero de 1912.

Día 4.—En la sesión ordinaria de este día y entre otros particulares fué aprobado el anterior extracto y su remisión al Sr. Gobernador civil de la provincia por si se digna prestarle su superior aprobación y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Villalube 19 de Enero de 1912.—El Secretario, Ildefonso Caballero.—V.º B.º—El Alcalde, Bernardo Vara.

R—160

ARGUJILLO

Se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, el repartimiento del arbitrio extraordinario sobre el consumo de paja y leña que ha de regir en esta villa durante el año de 1912, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlo en sus bases y detalles y presentar las reclamaciones que crean procedentes; pues pasado dicho término no serán admitidas las que se presenten.

Argujillo 29 de Marzo de 1912.—El Alcalde Pedro Alonso.

R—638

ESTADO DE MORTALIDAD

Defunciones por causas, por edades y por sexos ocurridas en Zamora durante el mes de Febrero de 1912.

Población de hecho según censo 16.836 habitantes.

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES Nomenclatura internacional abreviada	De 0 á 1 año.		De 1 á 4 años.		De 5 á 19 años.		De 20 á 39 años.		De 40 á 59 años.		De 60 años en adelante		De edades desconocidas		RESUMEN		
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones.	Hembras.	TOTAL
	Fiebre tifoidea (tifus abdominal)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tifus exantemático	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Viruela	»	»	2	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	2
Sarampión	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Escarlatina	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Coqueluche	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Difteria y crup	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Grippe	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cólera asiático	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cólera nostras	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades epidémicas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tuberculosis pulmonar	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tuberculosis de las meninges	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1
Otras tuberculosis	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1	1
Sífilis	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cáncer y otros tumores malignos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Meningitis simple	1	1	»	3	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	4	6
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»	1	2	3
Enfermedades orgánicas del corazón	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	2	2
Bronquitis aguda	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Bronquitis crónica	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»	1	1	2
Pneumonía	»	1	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	2
Otras enfermedades del aparato respiratorio	»	»	1	1	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»	3	1	4
Afecciones del estómago (menos cáncer)	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	2	»	2
Diarrea y enteritis	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Diarrea en menores de dos años	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Hernias, obstrucciones intestinales	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	1
Cirrosis del hígado	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Nefritis y mal de Bright	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, fiebris puerperal)	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1	1
Otros accidentes puerperales	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Debilidad congénita y vicios de conformación	3	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1	3	»	»	3	1	4
Debilidad senil	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Suicidios	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Muertes violentas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades	1	»	1	»	1	1	»	»	1	1	3	»	»	»	7	2	9
Enfermedades desconocidas ó mal definidas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	1	»	»	»	2	2
Totales por sexos.	6	8	4	5	4	1	»	2	3	2	7	9	»	»	24	22	46
Totales por edades.	9	9	9	5	2	5	16	»	»	»	»	»	»	»	46	»	»

DEMOGRAFÍA

NACIMIENTOS					NACIDOS MUERTOS					DEFUNCIONES
Legítimos.		Ilegítimos.		TOTAL	Legítimos.		Ilegítimos.		TOTAL	
V.	H.	V.	H.		V.	H.	V.	H.		
27	25	5	4	61	1	»	»	»	1	

Zamora 2 de Marzo de 1912.

EL ALCALDE,
Alfredo Cabello

EL SECRETARIO,
Mariano Prieto.

TAMAME

No habiendo comparecido á ninguna de las operaciones del actual remplazo los mozos Gonzalo de Ana Miguel, hijo de Manuel y de María, número 1 del sorteo y Miguel Viñuela Isidro, número 2 del sorteo, hijo de Alfonso y de Teresa, naturales de este pueblo, el Ayuntamiento los declaró prófugos y por lo tanto se les instruye el oportuno expediente y se les cita por medio del presente por si quieren personarse en esta Alcaldía y presentar datos justificativos de que les fué imposible su presentación personal; pues de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Tamame 22 de Marzo de 1912.—El Alcalde, Juan Manuel Frutos. R—605

TAPIOLES

Terminado el repartimiento de paja y leña de este distrito para el año corriente, se halla de manifiesto al público por término de ocho días, á contar desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de esta provincia, para que los contribuyentes puedan examinarlo y reclamar de agravios el que se juzgue perjudicado.

Tapioles 25 de Marzo de 1912.—El Alcalde, Federico Cazorla. R—646

REQUEJO

No habiendo comparecido á ninguna de las operaciones del alistamiento, su rectificación, sorteo ni á la declaración de soldados verificadas el día 3 del corriente en este Ayuntamiento, para el presente reemplazo, el mozo Gabriel Lozano González, hijo de Francisco y Juliana, cuyo paradero según los vecinos de este pueblo se ignora, se le cita para que comparezca el día 23 del corriente mes, ó en su defecto mande las certificaciones de talla, reconocimiento y peso, advirtiéndole que de no comparecer ó mandar dichas certificaciones, se le instruirá el oportuno expediente de prófugo.

Requejo 23 de Marzo de 1912.—El Alcalde, Santiago Fernández. R—641

ENTRALA

Terminado por el Ayuntamiento y asociados en Junta municipal el reparto del arbitrio extraordinario de paja y leña del año actual, esta Corporación, en sesión de este día, acordó que se exponga al público por término de ocho días, para que durante indicado plazo puedan los contribuyentes examinarlo y formular por escrito cuantas reclamaciones á su derecho conduzcan; pues pasado indicado plazo no se admitirá ninguna de las que se presenten; advirtiéndole al vecindario que al noveno hábil se celebrará el correspondiente juicio de agravios para las reclamaciones verbales, que serán resueltas á las diez de la mañana.

Entrala 27 de Marzo de 1912.—El Alcalde, Manuel Segurado. R—674

AYOÓ DE VIDRIALES

A los efectos de rectificación y cierre del alistamiento de mozos de este distrito y dando cumplimiento á lo dispuesto en la vigente ley de Reemplazos, se hace saber que los mozos Francisco Viñas Lozano, hijo de Segundo y de Jerónima y Antonio Peña Núñez, hijo de Rafael y de Dolores, que nacieron en este distrito, respectivamente, el día 17 de Mayo y 26 del mismo del año 1891 y que á los pocos meses de edad desaparecieron todos ellos de este distrito, ignorándose el paradero de los mismos hace veinte años, y á fin de instruir el expediente de ignorado paradero, se hace saber por medio del presente.

Ayoó de Vidriales 20 de Enero de 1912.—El Alcalde, Domingo Pontejo. R—626

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados municipales.

BENAVENTE

Licenciado D. Avencio Guerra Hidalgo, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que para hacer pago á D. Liborio Fidalgo García, de esta vecindad, de doscientas cuarenta y cinco pesetas que le es en deber Pablo Centeno Sastre, vecino de San Pedro de Zamudia, se venden en pública licitación que tendrá lugar en este Juzgado de mi cargo el día veintidós de Abril próximo las fincas siguientes:

1.^a Una tierra en término de dicho San Pedro, adollaman Baldaornos, de cabida de hemina y media, ó sea doce áreas ochenta y cuatro centiáreas, que linda al Naciente con otra de María Peral; tasada en ciento cincuenta pesetas.

2.^a Otra en el mismo término á la cabecera de la estrecha, de cabida de dos heminas ó sea diecisiete áreas doce centiáreas: linda al Poniente con otra de Benigna Ferrero; tasada en cien pesetas.

3.^a Otra en dicho término, á Vallecolmenas, de cabida de ocho áreas cincuenta y seis centiáreas: linda al Poniente con otra de Basilisa Alvarez; tasada en veinticinco pesetas.

4.^a Otra al propio término, al camino de Santa Croya, de cabida de cuatro áreas veintiocho centiáreas: linda al Poniente con Barrero; tasada en cincuenta pesetas.

5.^a Otra al mismo término, al camino de Abra- veses, de cabida de doce áreas ochenta y cuatro centiáreas: linda al Poniente con otra de Juan Sastre; tasada en setenta y cinco pesetas.

6.^a Otra en indicado término, al Quiñón grande de arriba, de cabida de doce áreas ochenta y cuatro centiáreas: linda al Poniente con otra de Manuel Contero; tasada en setenta y cinco pesetas.

7.^a Otra en el citado término, al bajo de Valle- carril, de cuatro áreas veintiocho centiáreas: linda al Poniente con otra de Manuel Peral; tasada en cincuenta pesetas.

8.^a Otra ó sea la cuarta parte de un quiñón en mentado término, á donde llaman quiñón nuevo del Monte, de cabida de dos áreas doce centiáreas: linda al Poniente con otra de Pablo Centeno; tasada en veinticinco pesetas.

9.^a Otra en el susodicho término, al camino de Aguilar, de cabida de diez y siete áreas catorce centiáreas: linda al Norte con otra de herederos de D.^a Petra Arroyo; tasada en cien pesetas.

10. Otra en el mencionado término, á donde llaman Las Grandes, de cabida de ocho áreas cincuenta y seis centiáreas: linda al Norte con otra de Manuel Centeno; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

11. Otra en el precitado término, á donde llaman camino de Villanueva, que es herreñal, de cabida de dos áreas catorce centiáreas: linda al Norte con los Castros; tasada en ciento cincuenta pesetas.

12. Una mitad proindiviso con Manuel Centeno, del Corral del Monte: que linda al Poniente con tierra de Marcos Sastre; tasada en ciento veinticinco pesetas.

Lo que se anuncia al público con la advertencia de que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; de que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor que sirve de tipo para indicada subasta, siendo de advertir que careciendo de títulos el ejecutado, estos han de ser suplidos por cuenta del rematante.

Dado en Benavente á veintiocho de Marzo de mil novecientos doce.—El Juez, Avencio Guerra.—P. S. M., El Secretario, Luis Marcos. R—652

VILLAGERIZ

Don Manuel Guerrero Riesco, Juez municipal de Villageriz.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la ley Provisional del poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871 y dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el periódico oficial de esta provincia. Los aspirantes presentarán sus instancias acompañadas de la demás documentación dentro de dicho plazo, pues no serán admitidas las que se presenten con posterioridad.

Villageriz 23 de Marzo de 1912.—El Juez Municipal, Manuel Guerrero. R—619

IMPRESA PROVINCIAL

ANUNCIOS

VENTA

Se hace en pública extrajudicial subasta de tres cuartas partes de la casa sita en el casco del pueblo de Roales, sin número, frente á la Iglesia, y que pertenece á José Julián Hernández.

El acto tendrá lugar el día 26 de Abril, hora de las once, en la Notaría á cargo de D. Rafael Guallart.

En indicada oficina estarán de manifiesto la documentación y el pliego de condiciones.

CORTA-PODA

En la Contaduría del Excmo. Sr. Conde de Superunda, calle de Recoletos, 21, Madrid, y en el domicilio del Administrador de S. E., Villalpando, se admiten proposiciones hasta el día 15 del corriente, para la corta-poda que ha de darse en el cuartel número 2 de la dehesa Encinal.

Las proposiciones se harán con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en los dos citados puntos.

AGENCIA DE NEGOCIOS

— Y —

Representación de Ayuntamientos
DE

Angel Sendín García.

Gestión de asuntos en las Oficinas provinciales; cobro de intereses de Inscripciones de Propios y formación económica de toda clase de documentos referentes á los servicios municipales.

Oficinas: Travesía del Cuartel, número 5, Zamora.

Los que suscriben, vecinos de Riego del Camino, acotan desde esta fecha para toda clase de ganados, todas las fincas que en término de dicho pueblo poseen tanto en propiedad como en colonia y que se hallen plantadas de viña ó en pradera.

Los infractores serán castigados con arreglo á la Ley.

Riego del Camino 21 de Marzo de 1912.—Severiano de la Puente, Prudencio de la Torre, Félix Noguerras, David Rodríguez, José A. Ruiz, Atilano de la Puente, Eladio de la Puente, Patrocinio Castaño, Virgilio Gómez, Olegario Noguerras, José Escudero, Teodoro de la Puente, Josefa de la Puente, Patricio Gómez, Andrés Rodríguez, Francisco Gómez.

Pastos

Se arriendan los del espigadero y hoja de este término municipal en el presente año.

Arcenillas 2 de Abril de 1912.—El Presidente, Jerónimo Fernández.